

Marca «Carrier», modelo 38QA036-903-40/40QD036-703-40.

Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Carrier», modelo 38QA048-903-40/40QD048-703-40.

Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Carrier», modelo 38QA060-903-40/40QD060-703-40.

Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 2.2/2.6.

Los modelos 38QA024-703-40/40QD024-703-40, 38QA036-903-40/40QD036-703-40, 38QA048-703-40/40QD048-703-40, 38QA060-903-40/40QD060-703-40, están equipados con un compresor «Aspera» (los dos primeros) y «Copeland» (el tercero) y «Unite Hermetique» (el último), modelos H7265E, H72838, DCNR0500 TFD, TAG5568E. Los modelos que incluyen esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

1665

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas bombas de calor, marca «Carrier», modelos 53QAB118-703-40/40QH018-703-40 y otros, fabricados por «Delchi/CARRIER».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Carrier España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Espronceda, 44, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de consolas bombas de calor, fabricadas por «Delchi/CARRIER», en su instalación industrial ubicada en Italia.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 5/6NE32/33/88 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave MDD1990/93/86 han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NBR-0148, con fecha de caducidad 26 de septiembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.  
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.  
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca «Carrier», modelo 53QAB118-703-40/40QH018-703-40.

Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/Aire.  
Tercera: 1.7/2.0

Marca: «Carrier», modelo 38QA024-703-40/40QH024-703-40.

Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/Aire.  
Tercera: 1.7/2.0.

Los modelos 53QAB118-703-40/40QH018-703-40, 38QA024-703-40/40QH024-703-40, están equipados con un compresor «Aspera», modelo H7265E, H7246E. Los modelos que incluyen esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

1666

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la consola solo frío, marca «Tadirán», modelo TSP13MH/TDC13, fabricada por «Tadirán».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Comercial de Temperatura, Sociedad Limitada», con domicilio social en avenida de Canarias, 48, municipio de Vinar, provincia de Almería, para la homologación de consola solo frío fabricada por «Tadirán», en su instalación industrial ubicada en Israel.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 86/6NB75/88 y la Entidad colaboradora Tecnos, por certificado de clave número TMCTPDIA-01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación NEF-0348, con fecha de caducidad, 26 de septiembre de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.  
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.  
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca «Tadirán», modelo TSP13MH/TDC13.

Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

El modelo TSP13MH/TDC13, está equipado con un compresor «L'Unite Hermetique», modelo AJ5515E. El modelo que incluye esta homologación es de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

1667

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la consola sólo frío, marca «Roca-Sanyo», modelos SPW-R40ECB, SPW-R40SCB, SPW-R52TCB, fabricados por «Sanyo Electric Co.».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Diagonal, 513, municipio de Barcelona, provincia